



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

---

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-112-SCM-2023

Alausí, 22 de septiembre del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el día martes 19 de septiembre del 2023, consta lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Aprobación en segunda la Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. El señor Alcalde, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, esta ordenanza ya fue aprobado en primer debate, se había hecho algunas observaciones de trabajar con todos los concejales y con los profesionales que aun todavía desconocían del tema, quiero agradecer a todos ustedes, a la señora Vicealcaldesa, Presidenta de la Comisión de Legislación, a los señores concejales que integran la misma, a los señores directores por tratar de priorizar este tema que es muy importante esta ordenanza de los bienes mostrencos. Interviene el Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico, nos reunimos conjuntamente con los señores concejales presidente de las juntas parroquiales, con las diferentes instituciones que mandaron sus delegados y con la sociedad civil como representantes concurren arquitectos, ingenieros, topógrafos, abogados, durante dos reuniones de socialización de la ordenanza en la cual ya definimos con los técnicos y directores todo lo que trata la ordenanza, en la cual habíamos quedado en un tema pendiente y este tema viene hacer el valor del que nos habla el art. 33 de la ordenanza y nos manifiesta que los valores a pagar una vez catastrado el bien mostrenco, como bien de dominio privado del Municipio de Alausí, la Jefatura de Rentas emitirá el título valor por concepto del bien inmueble que será el 5% del valor del avalúo del catastro actualizado, de conformidad con la ley, en reunión mantenida previa a la tratativa de la ordenanza se dijo que se puede hacer un estudio técnico socioeconómico, el fondo a aplicarse que arroje el estudio será aprobado por el Concejo Municipal, pero dado algunas ideas de los señores concejales se estableció que esto será solo en casos excepcionales, que lo mantengamos con un valor fijo, igual con el criterio de la Dirección Financiera, de Avalúos y Catastros, porque se daba asuntos discrecionales, en los cuales las personas que hagan los estudios técnicos y socioeconómico que estos estudios de degradación sean o no idóneas, solo será para casos excepcionales, personas que sean de escasos recursos económicos, ahora toca definir este artículo. El señor Alcalde, solicita al señor Director Financiero un criterio que nos pueda corroborar. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, en un diálogo mantenido en la tarde, mi criterio era ponerle una tasa fija, porque al tener una variable del 1 al 5 %, genera un estudio económico en base al ser humano y en base a la discrecionalidad, para realizar un estudio socio económico de suma pobreza, no se toma a la ligera, sino que va a determinar en la responsabilidad del Concejo en la aprobación de la tasa a pagar, en una pregunta de avalúos y catastros se le consultó mas o menos el avalúo de una propiedad, estamos hablando de las mas costosas y tendría que pagar 1000 dólares por la regularización, en ese contexto el ciudadano con un escrito a la Municipalidad puede hacer todo el trámite, ya no puede coger un Abogado, porque es un trámite administrativo, a nivel provincial la tasa más baja es la del Municipio de Alausí. El señor





Alcalde pone en consideración de los señores concejales. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, como presidenta de la comisión y una vez que se ha trabajado este proyecto de ordenanza de bienes mostrencos **propugno** que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoyará la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa, es una ordenanza que se ha trabajado acá, pienso que todas las normativas que se generen acá si se trata de un equipo de trabajo se debe de trabajar así, y primero que vamos a tener conceptualidad de lo que se ha puesto, podemos discutir, podemos clarificar en cualquier momento porque es un tema de trabajo de todos, entonces en ese sentido complacido de que si se ha trabajado que hasta el día de hoy en la mañana como dijo el señor Financiero estuvimos aquí haciendo números lo que se nos pueda venir con el tiempo, es una ordenanza que no está direccionada, específicamente es una ordenanza cantonal en el ámbito lógicamente urbano, en ese sentido apoyo la moción con la finalidad de dar salida a un requerimiento ciudadano de muchísimos años acá en el cantón Alausí. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Cumpliéndose con esta disposición por parte del señor Secretario. Señor Concejal Tec. Luis Namíña, hemos estado trabajando hace semanas atrás y agradecer al Jurídico por el apoyo en este tema, agradecemos también a los profesionales de Alausí que fueron parte de este proceso, cuando uno se desconoce de alguna materia siempre he pedido asesoramiento, gracias señora Vicealcaldesa por considerar siempre apoyar y solicito al señor Jurídico dar un informe de todo esto que se ha estado trabajando en ese sentido y tener un sustento legal, mi voto es a favor para que se apruebe esta ordenanza en segundo debate. Señor Concejal Tigo. Juan Caisaguan, es verdad es una necesidad de la ciudadanía y de la Administración, también una vez realizada esta ordenanza los resultados serán en beneficio de la ciudadanía, por ello hemos discutido en reuniones anteriores sobre los porcentajes que van a pagar los beneficiarios, pero yo creo que estábamos de acuerdo todos por el 5% y el tema de traspaso de dominio estuvo muy claro esa parte que era 10 años en posesión y para enajenación 5 años, su voto a favor de la moción. Señor Concejal Marco Guerra, por todo lo expuesto y con el informe que han presentado los señores técnicos y directores, mi voto es a favor. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, una normativa de carácter social necesitamos regularizar bienes en el ámbito privado que se encuentran en posesión, sin embargo no tienen el título como tal, en base a eso se ha trabajado con todos y se ha propuesto las diferentes consideraciones, por lo que se han hecho los diferentes estudios, en virtud de aquello y habiendo la necesidad apoyamos la moción para que se apruebe en segunda instancia y se dé continuidad a los diferentes procesos en base a la normativa. Señora Vicealcaldesa María Lema, sé que el trabajo realizado a muchos de los ciudadanos dará una salida positiva, mi voto es a favor. Señor Alcalde ingeniero Remigio Roldán, aprobado señores concejales. El señor Secretario de Concejo abogado Galo Quisatasí, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ordenanza que norma la Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, que contiene 35 artículos, tres Disposiciones Generales, dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasí Cayo

**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

